MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad de la Canal de Navarrés

2026/14259 *Anuncio de la Mancomunidad de la Canal de Navarrés sobre la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Zonal de Servicios Sociales.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de de funcionamiento del Consejo Zonal de Servicios Sociales, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Mancomunidad: **http://lacanaldenavarres.sedelectronica.es**.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Chella, 12 de noviembre de 2026.—La presidenta, Carmen Gómez Ponce.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14259